



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL
DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria de diez de enero de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000261217. Tema. Demandas de amparo impugnando proyectos inmobiliarios en la CDMX. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la declaración de inexistencia, en los términos precisados por la Secretaría General de Acuerdos.”

3. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-1-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000254817. Tema. Nombramiento, sentencias y votos del Ministros Ignacio Luis Vallarta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000253017. Tema: Gasto en blindaje de vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reservada, en los términos de esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-2-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000254017. Tema: Lista de candidatos de servicio social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en esta resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000251417. Tema. Reposición o copia de constancia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000255017 y 0330000258717. Tema. Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información en términos de lo señalado en la presente determinación.”

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000257117 y 0330000001618. Tema. Sobre versiones públicas para solicitudes de información y cumplimiento de obligaciones de transparencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-53/2017** derivado del **CT-CI/A-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000162617 y 0330000165017. Tema: Reportes de siniestralidad de seguros vehiculares. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida por la Dirección General de la Tesorería la resolución analizada. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución. - - - TERCERO. Se confirma la clasificación de información confidencial realizada por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos precisados.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-2/2018** derivado del expediente **CT-CI/A-26-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000234017. Tema: Video de la sesión de la Segunda Sala de diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del documento materia de análisis, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de la presente resolución.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4/2018** derivado del **CT-VT/A-65-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000229117. Tema: Contratos editoriales.

A petición del Presidente del Comité se deja en lista para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5/2018** derivado del expediente **CT-VT/A-63-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000224017. Tema: Gastos en eventos de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos hechos a las Direcciones Generales de Casas de la

Cultura Jurídica, de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, respecto de lo señalado en los considerandos de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en el considerando II.I.IV de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos precisados en la presente resolución.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-43-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000133917. Tema: Contrato que se hubiere celebrado con una empresa y sus filiales.

A petición del Presidente del Comité se deja en lista para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-3/2018-II**, derivado del expediente **CT-VT/A-64-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000228717. Tema: Recursos de las partidas 15401 y 15403. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado al Director General de Presupuesto y Contabilidad en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-50/2017-III**, derivado del **CT-VT/A-44-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000140017, relativo al tema: Cantidad, características y costos de los servicios de datos que se tienen contratados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se autoriza la prórroga solicitada por las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, en términos de lo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

expuesto en la última consideración de la presente resolución.”

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/003/2018, folio 0330000000718, relativo al tema: Juicios donde haya participado una empresa de participación estatal mayoritaria.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0045/2018, folio 0330000007618, relativo al tema: Expedientes sobre reparaciones patrimoniales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0004/2018, folio 0330000002718, relativo al tema: Montos erogados en redes sociales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0003/2018, folios 0330000001718 y 03300000018118, relativo al tema: Monto erogado en vinos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0008/2018, folio 0330000257217, relativo al tema: Informes anuales del siglo XIX.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0431/2017, folio 0330000262017, relativo al tema: Resolución de inhabilitación de un servidor público de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de febrero de dos mil dieciocho.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0013/2018, folio 0330000005718, relativo al tema: Recibos de nómina.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0002/2018, folio 0330000001318, relativo al tema: Nombramientos, currículos y demás información de personal de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0010/2018, folio 0330000007218, relativo al tema: Acceso a la red de internet.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0001/2018, folio 0330000000218, relativo al tema: Índice de contradicciones de tesis.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.


EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM